Ayuntamiento de Bormujos

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA) Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TAEKWONDO SÉNIOR BORMUJOS 2021.

En Bormujos, a 12 de noviembre de 2021.

REUNIDOS:

- De una parte, D. Francisco Miguel Molina Haro, con DI [redacted] Alcalde-Presidente del **Ayuntamiento de Bormujos**, con CIF P4101700E y domicilio en Plaza de Andalucía s/n de Bormujos (CP 41930 de Sevilla), actuando en nombre y representación del mismo, acompañado a los efectos de dar fe, por el Sr. Vicesecretario-Interventor de la Corporación Municipal, D. Miguel Ángel Palomino Padilla.

- Y de otra parte, D. Ismael E [redacted] como representante y Presidente de la **Federación Andaluza de Taekwondo**, con CIF G41378209, y con domicilio en Calle Hernán Ruiz, 35, de Sevilla (CP 41092).

Ambas partes, que se reconocen mutuamente la capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de sus representados el presente convenio de colaboración, y tal efecto,

EXPONEN:

Primero.- El Ayuntamiento de Bormujos suscribe el presente convenio en ejercicio de las competencias propias municipales en materia de Promoción del deporte e instalaciones deportivas, que le otorga el artículo 25.2 L), de la Ley 7/1985, d 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 9 aparatado 18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Bormujos está comprometido con el desarrollo de las actividades deportivas y el fomento del deporte, ampliando las disciplinas deportivas en la localidad.

Tercero.- La Federación Andaluza de Taekwondo, se dedica a promover la disciplina deportiva del taekwondo como herramienta para la educación, la cultura y el desarrollo integral de las personas, el fomento a la integración de determinados

colectivos sociales a través del deporte, así como la promoción de los valores éticos y sociales de igualdad, tolerancia y respeto. Para la consecución de sus objetivos, la Federación lleva a cabo la organización de eventos tales como torneos, convivencias, exhibiciones, impartición de clases y campeonatos de taekwondo.

Cuarto.- Que ambas partes quieren colaborar en el fomento del deporte y el aumento de las disciplinas deportivas que se ofrecen en el municipio.

Por todo lo expuesto y en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto establecer una colaboración entre el Ayuntamiento de Bormujos y la Federación Andaluza de Taekwondo, con el fin de realizar el "Campeonato de Andalucía de Taekwondo Sénior Bormujos 2021" a celebrarse en el Pabellón Cubierto Municipal Juan Manuel Moreno Acevedo El Fatiga el día 20 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- COMPROMISOS.

A) POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento colaborará con el "Campeonato de Andalucía de Taekwondo Sénior Bormujos 2021" cediendo el día 20 de noviembre, para la celebración del evento, la instalación municipal Pabellón Cubierto Juan Manuel Moreno Acevedo El Fatiga y aportando la cantidad de mil euros (1.000,00 €) en concepto de compra de trofeos y medallas, con cargo a la partida presupuestaria 341.226.65.

B) POR PARTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO.

La Federación Andaluza de Taekwondo incorporará el Escudo del Ayuntamiento de Bormujos en toda la publicidad que realiza para la promoción del acto, así como mención de la colaboración en el acto de inauguración del mismo.
La Federación Andaluza de Taekwondo organizará con la colaboración del Ayuntamiento de Bormujos y el Club Sato Taekwondo de Bormujos el "Campeonato de Andalucía de Taekwondo Sénior 2021".

Ayuntamiento de Bormujos

TERCERO.- VIGENCIA Y RESOLUCIÓN.

El presente convenio de colaboración tendrá una vigencia de 3 meses desde la fecha de su firma.

A efectos de las causas de resolución del presente convenio, se aplicarán las previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con los efectos en dicho artículo previstos.

CUARTO.- MODIFICACIÓN.

Cualquier modificación de este convenio exigirá acuerdo unánime de los firmantes y será formalizado mediante un anexo firmado por ambas partes.

QUINTO.- MECANISMO DE SEGUIMIENTO, VIGENCIA Y CONTROL.

Como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del presente acuerdo se establece una comisión paritaria integrada por un representante de Ayuntamiento de Bormujos y un representante de la Federación Andaluza de Taekwondo. Esta comisión será la encargada de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pueden plantearse respecto al acuerdo.

La naturaleza de este convenio es administrativa y por lo tanto corresponderá a la jurisdicción contenciosa administrativa la resolución de las divergencias e interpretaciones que puedan ocasionarse.

Y, en prueba de conformidad, después del leído, firman el presente convenio de colaboración por duplicado ejemplar, en lugar y fecha señalados al inicio.

Por el Ayuntamiento de Bormujos	Por la Federación Andaluza de Taekwondo
Fdo.: Francisco Miguel Molina Haro.	Fdo.: Is

El Vicesecretario-Interventor

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla.

Gmail

Rocío Bormujos <gestionsecre@gmail.com>

Convenio de Taekwondo

1 mensaje

Rocío Moreno Ayto.Bormujos <viviendas@bormujos.net> 17 de noviembre de 2021, 8:12
Para: Eugenio Callejón <eugeniodeportes@gmail.com>, José Antonio Camacho <joseantoniocamachosanchez@gmail.com>

Buenos días, adjunto remito Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Bormujos y la Federación andaluza de Taekwondo para la celebración del campeonato de Andalucía de Taekwondo Senior Bormujos 2021, para vuestro conocimiento y efectos oportunos.

--

Muchas Gracias de antemano, Saludos.

Rocío Moreno Gómez

Auxiliar Administrativo del Dpto. de Secretaría General

Ayuntamiento de Bormujos

viviendas@bormujos.net
Tlfn: 954486703 - 955724571
Fax: 955724582

La información contenida en este mensaje de correo electrónico es confidencial y puede revestir el carácter de reservada. Está destinada exclusivamente a su destinatario. El acceso o uso de este mensaje, por parte de cualquier otra persona que no esté autorizada, puede ser ilegal. Si no es Ud. la persona destinataria, le rogamos que proceda a eliminar su contenido y comunicar dicha anomalía a su remitente.

En cumplimiento de lo establecido por la LOPD 15/1999 le comunicamos que los datos personales contenidos en esta comunicación han sido recogidos de los contactos mantenidos por Ud. con personal de **AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS** o de fuentes accesibles al público.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Responsable del Fichero en la dirección PLAZA ANDALUCIA S/n, 41930 BORMUJOS (SEVILLA) debiéndose identificar mediante DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia.

Convenio con federación Andaluza Taekwondo.pdf
1734K